



ACUERDO DE RESPUESTA POSITIVA

Solicitud con número de Folio: 070126124000244

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez. - Tesorería Municipal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 29 de octubre de 2024.

Se tuvo por turnada a través de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a información pública con número de folio **070126124000244**, realizada por el solicitante **M Medina**, vía Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 14 de octubre de 2024, en la que solicita lo siguiente:

Se solicita información relativa a la(s) Unidad(es) Administrativa(s) a nivel de Dirección de Área y Coordinaciones que de acuerdo al Reglamento Orgánico vigente cuentan con las atribuciones para la ejecución de las actividades relativas a las etapas de planeación y del sistema de evaluación de desempeño dentro del ciclo presupuestario, así como el nombre y correo electrónico (institucional de preferencia) de los servidores públicos encargados de las actividades relacionadas a las etapas señaladas.

Habiendo analizado la solicitud de cuenta y con fundamento a lo establecido en los artículos 146, 149, 152 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, **la Tesorería Municipal a través de la Coordinación General de Política Fiscal, la Dirección Financiera y Contable y la Dirección de Financiamiento para el Desarrollo**, áreas responsables, notifican al solicitante a través de las vías o medios establecidos en la Ley, la siguiente respuesta a su solicitud de acuerdo a lo siguiente:

La Coordinación General de Política Fiscal, con fundamento a lo establecido en los artículos 46 fracción XI y 48 fracciones I, III, IV, VII, VIII, XII, XIII, XVI, XIX, XX, XXIII, XXXII, XLV, L, LII, LV, LVI, LX, LXII y LXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cuenta con atribuciones para la ejecución de las actividades relativas a las etapas de planeación, tanto en la Ley de Ingresos como las enmarcadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Para mayor referencia, se proporciona el link del citado Reglamento, mismo que se encuentra publicado en el portal oficial del Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, en el apartado de Normatividad Vigente, Municipales:

https://innovacion.tuxtla.gob.mx/taip/repositor/anexos_documentos/2c43a93b_23102024_1011.pdf

En lo referente al Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED), el Departamento de Registro y Control de Ingresos dependiente de la Coordinación, atiende a través de la Secretaría de Planeación, información relativa a la Ley de Ingresos.

Respecto a los nombres y correos electrónicos institucionales de los servidores públicos encargados de las actividades relacionadas a las etapas señaladas, se proporciona la siguiente información:

Nombre	Correo Institucional
C. María Isabel Gómez Arizmendi	maria.gomez@tuxtla.gob.mx
Lic. Jacqueline Acosta Guillén	jacqueline.acosta@tuxtla.gob.mx
C.P. Claudia Guadalupe García Gómez	claudia.gomez@tuxtla.gob.mx
Ing. José Uver Martínez Hernández	catastro.municipal@tuxtla.gob.mx



La Dirección Financiera y Contable, con fundamento en sus atribuciones conferidas en el artículo 49 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y atendiendo lo solicitado sobre las atribuciones para la ejecución de las actividades relativas a las etapas de planeación dentro del ciclo presupuestario, informa que en el artículo 46 fracción XI del citado Reglamento, la Tesorería Municipal tiene la atribución de planear, proyectar, coordinar y aplicar el Presupuesto de Egresos correspondiente a cada ejercicio fiscal y presentarlo a las autoridades competentes, siendo que dicha atribución está a cargo de realizarse por parte de la Dirección Financiera y Contable por ser asunto de su competencia.

Derivado de lo anterior, se notifica que el Presupuesto de Egresos por cada ejercicio presupuestal, se realiza en estricto apego a los Lineamientos para la Formulación e Integración del Presupuesto de Egresos Municipal para cada Ejercicio Fiscal, emitidos por el Congreso del Estado, siendo que dicho Presupuesto es aprobado por el Ayuntamiento mediante Cabildo vigente, con base en sus ingresos disponibles y es entregado oficialmente al Honorable Congreso del Estado para su dictaminación por la Comisión de Hacienda.

Respecto a los datos de los nombres y correos electrónicos institucionales de los servidores públicos encargados de las actividades relacionadas a las etapas señaladas, se informa que es el Director Financiero y Contable, el servidor público encargado de la elaboración del proceso de la actividad señalada anteriormente, quien a la fecha, no cuenta con correo institucional, sin embargo, su información para contacto, está debidamente publicado en la página oficial del Ayuntamiento Municipal en el rubro de Directorio.

Ahora bien, referente al Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED), la Dirección Financiera y Contable no tiene el control a detalle de lo solicitado, por lo que no es posible atender dicho tema con base a sus atribuciones conferidas, lo que trae como consecuencia que la información solicitada no es de su competencia, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

La Dirección de Financiamiento para el Desarrollo, con fundamento en sus atribuciones conferidas en el artículo 50 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, realiza en conjunto con la Secretaría de Planeación Municipal la previsión del Presupuesto de Egresos para la ejecución de obras y acciones con los Recursos Federales y Convenidos, siendo la Secretaría de Planeación la que tiene como objetivo establecer las políticas y normas para la formulación e instrumentación del presupuesto en sus diferentes etapas; de igual manera, es la dependencia competente de instrumentar el seguimiento, control y evaluación del proceso de planeación del Municipio, relativo al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Ahora bien, en relación a los nombres y correos electrónicos institucionales de los servidores públicos encargados de las actividades relacionadas a las etapas señaladas, deberá considerarse los datos de los servidores públicos encargados de dichas actividades, dependientes de la Secretaría de Planeación Municipal.

Por lo anterior expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud en sentido de atención positiva a través de la presente resolución, información que conjuntamente deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia para su notificación correspondiente; en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

Así lo acuerda y firma la C. María Magdalena Moguel Tort, Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal.



ACUERDO DE RESPUESTA POSITIVA

Solicitud con número de folio: 070126124000244

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. - Secretaría de Planeación Municipal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 17 de octubre de 2024.

Se tuvo por turnada a través de la Coordinación General de la Unidad de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 070126124000244, en la que solicita lo siguiente:

Se solicita información relativa a la(s) Unidad(es) Administrativa(s) a nivel de Dirección de Área y Coordinaciones que de acuerdo al Reglamento Orgánico vigente cuentan con las atribuciones para la ejecución de las actividades relativas a las etapas de planeación y del sistema de evaluación de desempeño dentro del ciclo presupuestario, así como el nombre y correo electrónico (institucional de preferencia) de los servidores públicos encargados de las actividades relacionadas a las etapas señaladas. (SIC)

Con fundamento en los artículos 146, 147, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, notifíquese al solicitante, a través de las vías o medios establecidos en la Ley, la siguiente respuesta a su solicitud de acuerdo a lo siguiente:

Atendiendo su solicitud le informo los nombres y correos de los servidores públicos encargados de las actividades a la que Usted menciona:

Tema solicitado	Dirección a cargo	Nombre del responsable	Correo
Planeación	Dirección de Planeación Estratégica	Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez	Isolde.bonfil@tuxtla.gob.mx
Sistema de Evaluación de Desempeño	Dirección de Seguimiento y Evaluación	Agustín González González	sepladeztgz@gmail.com

Por lo anterior expuesto y fundado, se tiene por contestada la solicitud en sentido de atención positiva a través de la presente resolución, información que conjuntamente deberá enviarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su notificación correspondiente; en su oportunidad archive el presente expediente como asunto concluido.

Así lo acordó, mandó y firma la C. Isolde Guadalupe Bonfil Sánchez, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Planeación.